Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 6/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:30 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna Nº 20 de fecha 13 de febrero de 2020; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Francisco Valiente : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Diego Domínguez : Representante del Viceministro de Tributación.
José Ruiz Díaz : Representante de la DAAF.
Primitiva Zárate : Representante de la DPTT.
Rodolfo Granada : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de la Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

En fecha 1 de abril de 2022, se ha procedido a la apertura del sobre físico de las ofertas presentadas conforme se demuestra a continuación:

OFERENTE	% de Recargo
PREMIER S.R.L.	12 %
INTER-EXPRESS S.A.	10%
SERVI TRAVEL S.A.	8%

Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de Evaluación establecidos en el Artículo N° 61 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A Continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SERVI TRAVEL S.A. RUC 80014897-5	INTER EXPRESS S.A. RUC 80007371-1	PREMIER S.R.L. RUC 80001145-7
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	Cumple (Fojas 2 y 3)	Cumple (Fojas 2 y 3)	Cumple (Fojas 2 y 3)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 6/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fojas 20 al 30)	Cumple SIPE N° 1685717 (Foja 1)	Cumple SIPE N° 1686119 (Foja 1)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Fojas 10 al 19)	Cumple SIPE N° 1685717 (Foja 1)	Cumple SIPE N° 1686119 (Foja 1)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo: **Gs.400.000.000 = ₲ 20.0000.000**).	Cumple (Fojas 5 al 8)	No Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% sobre el monto ofertado)	Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto total Asegurado ₲: 20.000.000 Vigencia(días): 130 (días) (desde/hasta): (desde 00:01 horas del 1/4/2022/ hasta 24:00 horas del 9/8/2022)	No Cumple	No Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que el Oferente **SERVI TRAVEL S.A.** **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 6/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582

Que los Oferentes **INTER EXPRESS S.A.** y **PREMIER S.R.L** **NO CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por el siguiente motivo:

Ambos oferentes no presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza de Seguro o Garantía Bancaria estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones. Siendo documentos de carácter sustancial este Comité considera pertinente rechazar las ofertas presentadas por **INTER EXPRESS S.A. y PREMIER S.R.L.**, en atención a lo establecido en el **Art. 61 numeral 1 de la Ley N° 2051/2003** ***"De Contrataciones Públicas"*** que describe: *"...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta** debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...".*

Margen de Preferencia

En consultas con el portal oficial de Ministerio de Industria y Comercio, se verifico que el oferente **SERVI TRAVEL S.A.** ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, siendo el único oferente su oferta permanece invariable.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	124279	412582	750474	VerCertificado	Autorizado,	25/03/2022 08:29:05	800148975	SERVITRAVEL S.A

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se elabora el cuadro comparativo de oferta.

Item	Código de Catalogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Provisión de Pasaje aéreos Internacional.	**8%**

Análisis de precios

Al realizar el comparativo del porcentaje cotizado y el referencial se constata que **SERVI TRAVEL S.A.**, se encuentra fuera del rango permitido por la Resolución DNCP N° 1890/2020, ver **ANEXO N° 1**.

Por lo cual mediante correo electrónico de fecha 06/04/2022 se solicito la justificación de la variación del porcentaje del precio.

El oferente responde dicha justificación en fecha 07/04/2022, de análisis del mismo este Comité considera que en principio serian razonables y de posible ejecución.

Por lo expuesto se procede a evaluar a la única oferta en concurso, es decir la oferta presentada por **SERVI TRAVEL S.A.** en consideración a los criterios de Evaluación definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 6/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582

A. PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos**. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos de la siguiente manera:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Puntaje Obtenido
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70	30

Sobre el Porcentaje Cotizado y conforme a los documentos presentados por el Oferente en concurso, se le otorgo 30 puntos, atendiendo a que **SERVI TRAVEL S.A.** no ofreció ninguna propuesta o plan de Descuento en su oferta.

1. Valor de la menor oferta. (30pts)

Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1-VO}{1-VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

VO%: porcentaje oferta analizada

VM%: porcentaje de la segunda menor oferta.

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

Nombre de la Firma	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
SERVI TRAVEL S.A.	30 Puntos	30 Puntos

Considerando que SERVI TRAVEL S.A. es el único oferente en concurso no se aplica dicha fórmula, quedando con la totalidad de puntaje otorgado es decir 30 puntos.

2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.)

Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1-VO}{1-VM}\right)^{30}\right] \times 30$$

VO%: porcentaje del descuento analizado

VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales

Nombre de la Firma	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
SERVI TRAVEL S.A.	40 Puntos	0 Puntos

No se consideró puntaje alguno en dicho ítem, teniendo en cuenta que en su oferta no establece ningún plan o propuesta de descuento o rebaja.

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (Hasta 5 pts.)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Conforme a la inscripción en el RUC, **SERVI TRAVEL S.A.** se halla vigente en el mercado a partir del 05/09/1996.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (Hasta 7 pts.)
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.
Constancias:
1 Congreso Nacional (folio 95).
2 Dirección Nacional de Aduanas (Folio 96).
3 H. Cámara de Senadores (folio 97).
4. Ministerio de Hacienda (folio 98).

Oferente	Puntaje Obtenido
SERVI TRAVEL S.A .	12 Puntos

Fueron otorgados un total de 12 puntos, sumatoria por los años de experiencia (5 puntos) (ver inscripción en el RUC, fojas 34 y 35) y experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas (7 puntos).

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)
Contratación de personas con discapacidad.
Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente. Las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 empleado	1 punto
2 empleados	2 puntos
3 empleados	3 puntos

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SERVI TRAVEL S.A.	0 Punto

SERVI TRAVEL S.A. : presenta la declaración aclarando que disponen de la constancia de la SENADIS, pero en este momento no cuentan con el personal discapacitado trabajando en la empresa, en vista que en RRHH esta con suspensión de contrato por la Pandemia del Covid 19, por tratarse de una personal vulnerable. Fueron otorgados 0 punto (folios 114/115).

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 6/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus/ Sabre u otro	**2** (folio 116/117)
Página web institucional	**1** (folio 118)
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	**1** (folio 118)
Contar con dos proveedores de internet	**1** (folios 215 al 219)

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SERVI TRAVEL S.A.	5 Puntos

SERVI TRAVEL S.A. reunió el total de puntaje en infraestructura considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos en el punto.

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SERVI TRAVEL S.A.	10 Puntos

Este Comité considero otorgarle total de puntaje (10 puntos), en atención a que el personal de **SERVI TRAVEL SA**. cuenta con la capacitación requerida en el PBC (ver oferta folios 119 al 144).

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 6/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582

La evaluación de la oferta se realizó considerando los **FACTORES DE EVALUACIÓN**, según lo propuesto en su oferta **SERVI TRAVEL S.A.**

Nombre de la Firma	**Puntaje**	**Puntaje Obtenido**
a) Porcentaje Cotizado	70	30
b) Experiencia	12	12
c) Criterios Sustentables	3	0
d) Infraestructura	5	5
e) Personal calificado	10	10
Total de puntos	**100**	**57**

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, se procedió a verificar los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES-PERSONA JURIDICA	SERVI TRAVEL S.A. RUC: 80014897-5
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (Fojas 34 y 35)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple (Fojas 36 y 37)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 38)
Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple (Foja 39)
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020).	Cumple (Fojas 40 al 90)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple mediante correo electrónico (05/04/2022)
Declaración Jurada de Cumplimiento con los Criterios Sociales y económicos.	Cumple mediante correo electrónico (05/04/2022)
Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría.	Cumple mediante correo electrónico (05/04/2022)
Copia simple de la Certificación de IATA	Cumple (Fojas 91 y 92)
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	Cumple (Fojas 93 y 94)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 6/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582

Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple (Fojas 95 al 113)
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	Cumple (Foja 115)
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple (Fojas 116 y 117)
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Cumple (Foja 118)
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	Cumple (Fojas 119 al 144)
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple (Fojas 145/220)
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple (Foja 221)

Cabe mencionar, que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE, encontrándose los mismos debidamente extendidos.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, la Coordinación Financiera, elaboró el informe sobre los índices de la Capacidad Financiera. Del análisis, se constata que el Oferente **SERVI TRAVEL S.A.**, **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en el Pliegoe de Bases y Condiciones Estándar. Ver **ANEXO Nº 2.**

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Ver **Anexo 3**

C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIÓN
759.682	GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO	No se observan datos a la consulta.
1.065.266	GRISELA AZUCENA FIORIO AGUAYO	No se observan datos a la consulta.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda:

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 6/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582

Adjudicar a la Firma **SERVI TRAVEL S.A.** el llamado denominado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH" ID N° 412.582, por un monto mínimo de ₲ 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de ₲ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)**, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 280/2022**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al ejercicio 2023 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Finalmente, en fecha 7 de abril del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

José Ruiz Díaz
Representante de la DAAF

Primitiva Zárate
Representante de la DPTT.

Diego Domínguez
Representante del Viceministro de Tributación.

Rodolfo Granada
Representante de la Unidad Requirente

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

TETÃ VIRU MOHENDAPY Ministerio de HACIENDA | SET TRIBUTACIÓN Promoviendo confianza | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ANEXO I

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH con ID: 412582

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No										SERVI TRAVEL S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	PORCENTAJE COTIZADO	porcentaje	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	PORCENTAJE COTIZADO	porcentaje	%
1	78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	400.000.000	5%	5%	Unidad	EVENTO		200.000.000	400.000.000	8%	8%	60%

Precio Total

José Ruiz Díaz
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Primitiva Zárate
Representante de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Rodolfo Granada
Representante de la Unidad Requirente

Diego Domínguez
Representante del Gabinete del Viceministro de Tributación

Francisco Valiente
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO N° 2

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Balance cerrado al 31/12/18, 31/12/19 y al 31/12/20

SERVI TRAVEL S.A.						
Descripción	2018	2019	2020	Total	Promedio	Ponderación Cumple/No Cumple
Indice de Liquidez						CUMPLE
Activo corriente	7.486.015.904	6.817.530.591	8.722.748.874			
Pasivo corriente	1.965.083.823	1.217.181.852	1.511.754.806			
Indice	3,81	5,60	5,77	15,18	5,06	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	1.965.083.823	1.217.181.852	3.318.371.768			
Activo total	9.311.240.457	8.756.829.960	10.665.588.975			
Indice	0,21	0,14	0,31	0,66	0,22	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	606.799.451	206.434.793	-216.289.768			
Capital	500.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000			
Indice	1,21	0,03	0,03	1,21	0,40	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018, 2019, 2020),

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2018, 2019, 2020),

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020),

Elaborado por la Coordinación Financiera

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Coordinación Financiera
Departamento de Tesorería

JUAN RODOLFO GRANADA
JEFE
DEPARTAMENTO DE TESORERIA